

**Programa de Fortalecimiento Académico para Indígenas  
Apoyos Complementarios para Mujeres Indígenas Becarias CONACYT  
2018**

**I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA Y MODALIDAD**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé la obligación del Estado Mexicano de garantizar e incrementar los niveles de educación de los pueblos y comunidades indígenas, entre otros, mediante la conclusión de la educación superior, además de propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación.

Por su parte, la Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, asignó recursos en específico para apoyar a mujeres indígenas, reconociendo con ello la necesidad de fortalecer la formación académica de los pueblos indígenas y particularmente de sus mujeres.

El CONACYT a través de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Apoyos para actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación.

**II. POBLACIÓN OBJETIVO**

Mujeres becarias mexicanas CONACYT pertenecientes a alguno de los pueblos indígenas que se han identificado en México, que ya cursan estudios de posgrado en México o en el extranjero.

**III. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA**

<b>PRIMER PERIODO</b>	
<b>Publicación de convocatoria</b>	<b>27 de agosto de 2018</b>
<b>Formato de solicitud electrónico disponible a partir de:</b>	<b>27 de agosto de 2018</b>

Fecha límite para recepción de solicitudes	14 de septiembre de 2018 a las 18:00 hora del Centro de México
Publicación de los Resultados	27 de septiembre de 2018
Formalización	A partir de la aprobación del Comité Técnico y de Administración (CTA) y no deberá exceder de 10 días hábiles
Transferencia de recursos económicos	Octubre 2018

## RUBROS QUE AMPARA EL APOYO

### Apoyo 1). Apoyo para adquisición de equipo de cómputo

- Este apoyo permitirá a la becaria adquirir equipo de cómputo (Sólo se considerarán: **PC o Laptop, impresora, scanner, tintas, disco duro alternativo, multifuncionales, regulador de energía, bocinas, mochila-estuche para computadora**).
- El apoyo que otorgue el CONACYT será de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).

**Este apoyo complementario** se pagará en una sola exhibición y corresponde a la becaria administrarlo y destinarlo para el efecto señalado en la presente Convocatoria y cumplir con la comprobación del **monto total**.

El apoyo se otorgará por única vez durante la vigencia de la beca.

## IV. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS ASPIRANTES

- Ser Becaria CONACYT mexicana vigente hasta el 15 de diciembre de 2018 y alumna regular dentro del programa de posgrado de dedicación exclusiva.
- Adjuntar a la solicitud Constancia de Pertenencia a Comunidad Indígena (\*).  
(\*). Para la presente convocatoria, las Constancias de Pertenencia a Comunidad Indígena que podrán ser consideradas deberán ser emitidas por:  
a) Autoridades indígenas tradicionales: gobernadores, consejo de ancianos, fiscales, mayordomos, o algún otro integrante de los sistemas de cargo.  
b) Autoridades o representantes de las comunidades indígenas para temas específicos como el Comisariado Ejidal o el Comisariado de Bienes Comunales; y

c) Autoridades municipales: presidentes, secretarios, regidores, agentes municipales o auxiliares, jefes de tenencia, etc.

- Actualizar en su caso, la información en el CVU.
- Validar la vigencia de su cuenta bancaria para recibir depósitos por los montos de los apoyos solicitados.

## V. DOCUMENTOS A ENTREGAR CON LA SOLICITUD

- La becaria deberá presentar su solicitud únicamente vía internet según se especifica en la **Guía de Captura de Solicitud de Apoyo Complementario a Mujeres Indígenas.**
- No se aceptarán solicitudes que se entreguen fuera de las fechas establecidas, así como solicitudes incompletas o ilegibles.
- Sólo se recibirán solicitudes a través del **Sistema de Captura del Portal** del CONACYT en las fechas especificadas en el calendario de la presente Convocatoria.

La entrega de la documentación no garantiza la obtención de los apoyos solicitados.

## VI. PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES, ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS APOYOS

Las solicitudes que cumplan con los requisitos señalados serán revisadas, evaluadas y seleccionadas por el grupo de trabajo interno del CONACYT designados por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas con apoyo del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).

El CONACYT emitirá su dictamen con base en los siguientes criterios de evaluación:

### Coherencia entre los apoyos solicitados:

#### 1) Apoyo para adquisición de equipo de cómputo

- Revisión de la solicitud de apoyo y documentación adjunta constancia de pertenencia a comunidad indígena.

### Asignación (formalización) y pagos:

- Una vez evaluada la propuesta, aquellas que resultaron beneficiadas deberán formalizar el apoyo que consiste en la suscripción de un Convenio de Asignación de Recursos, en donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren la becaria y el CONACYT en el marco de la presente convocatoria.
- A partir de la fecha de notificación del resultado, la becaria cuenta con un plazo de 10 días hábiles para firmar el Convenio de Asignación de Beca, que deberá firmarse de manera electrónica. Transcurrido este periodo el CONACYT podrá cancelar el apoyo.
- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos del Programa, la becaria deberá ejercer los recursos otorgados a más tardar el 30 de noviembre de 2018.
- El monto del apoyo autorizado se depositará en la cuenta bancaria de la becaria en la que se le administra su beca de posgrado CONACYT.

### El CONACYT no formalizará el apoyo de la aspirante seleccionada en los siguientes casos:

- Cuando la aspirante no haya cumplido con el compromiso de comprobar algún Apoyo Complementario recibido en Convocatorias anteriores.
- Cuando la becaria no haya firmado el Convenio de Asignación de Beca, en el plazo establecido.

## VII. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA BECARIA Y DEL CONACYT CON MOTIVO DE LA ASIGNACIÓN DEL APOYO

### Compromisos de la Becaria:

- Firmar el Convenio de Asignación de Beca en el plazo establecido.
- Enviar al correo [jraya@conacyt.mx](mailto:jraya@conacyt.mx) lo siguiente:

**Apoyo 1**, Se deberá presentar un informe técnico y financiero a más tardar el 15 de diciembre conforme al **Formato para Informe de Compra de Equipo de Cómputo**

### **Compromisos del CONACYT:**

- Dar aviso oportuno acerca de los resultados de la selección de solicitudes presentadas por las becarias CONACYT, mediante la publicación de resultados en la página web del CONACYT en [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx) **Sección Convocatorias y Resultados.**
- Ministrar los recursos comprometidos de conformidad con lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por las solicitantes.

### **VIII. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES**

- El CONACYT no evaluará las solicitudes que presenten la documentación incompleta o en otro medio electrónico o diferente a la plataforma para esta convocatoria y sea en forma extemporánea.
- La asignación del recurso se otorgará durante la vigencia de la beca.
- No se otorgará un nuevo apoyo a la becaria que adeude la comprobación de un apoyo anteriormente concedido.
- No se otorgará apoyo a la becaria que ya haya tenido un apoyo para el mismo concepto en el grado que está cursando

### **IX. CONSIDERACIONES GENERALES**

- La Dirección Adjunta de Posgrado y Becas podrá requerir el monto total del apoyo correspondiente del apoyo por el incumplimiento a los términos establecidos en la presente convocatoria y en el Convenio de Asignación de Recursos.
- El CONACYT se encuentra facultado, en cualquier momento, para revisar la información y documentación de los expedientes y cumplimiento de los compromisos contraídos por las becarias en el marco de la presente convocatoria.
- La firma del Convenio de Asignación de Recursos fuera del tiempo requerido será motivo de la cancelación del apoyo correspondiente.

- La interpretación de la presente convocatoria y los asuntos no contemplados en ésta, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas.
- Las resoluciones a la solicitud de apoyo no generarán instancia y serán irrevocables.
- El proponente, bajo protesta de decir verdad, declarará que no presenta adeudos o conflictos no resueltos con proyectos apoyados por el CONACYT.
- El proponente, bajo protesta de decir verdad, declarará que la propuesta que presenta no ha tenido ni tiene apoyo o financiamiento adicional de un programa o instrumento del CONACYT, excepto la beca de posgrado de CONACYT.

## X. RENDICIÓN DE CUENTAS

Como compromiso para la rendición de cuentas, el proponente se compromete a entregar la información relacionada con el desarrollo del apoyo dentro de los periodos establecidos y aquella que les sea requerida en cualquier momento.

## XI. INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN

El apoyo que se otorgue en el marco de la presente convocatoria podrá ser objeto de revisiones o auditorías técnicas y contables que estimen pertinentes el CONACYT o las instancias fiscalizadoras respectivas, durante la vigencia de la beca y a la terminación de la misma, sin requerir para ello la autorización explícita del o los beneficiarios.

## XII. ANEXOS

Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante de la presente Convocatoria:

- [Guía de Captura de Solicitudes de Apoyo Complementario a Mujeres Indígenas](#)
- [Formato para Informe de Compra de Equipo de Cómputo](#)
- [Información para la Constancia de Pertenencia a Comunidad Indígena](#)

### XIII. PRINCIPIOS

#### **Equidad y no discriminación:**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado *Selección y Evaluación* y la disponibilidad presupuestal del Programa, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física.

#### **Transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez:**

Es una obligación del gobierno federal y sus servidores públicos administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los sujetos de apoyo o beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que le son otorgados para el debido cumplimiento de los fines y productos esperados planteados en los proyectos.

Para tal efecto, deberán presentar los informes que se señalen en el Convenio de Asignación de Beca o demás disposiciones aplicables.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

#### **Confidencialidad y manejo de la información:**

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que será considerada pública. En aquellos casos en que se entregue al CONACYT información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá

manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. Ello con independencia de la clasificación de los datos personales en términos de la citada ley, como información confidencial.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros será responsabilidad exclusiva del proponente, en caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.

El CONACYT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de revisión como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### XIV. MAYOR INFORMACIÓN

**Mtra. Josefina Raya López**  
Departamento de Alianzas Estratégicas  
[iraya@conacyt.mx](mailto:iraya@conacyt.mx)

**Lic. Ivonne Olivares Terán**  
Subdirección de Promoción y Difusión

#### **Responsable de la Convocatoria**

**Mtra. D. Gisela Morales González**  
Dirección de Vinculación

Horario de atención: **lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.**  
Tel. 01 (55) 5322-7700 ext. 1530

**La presente Convocatoria se emite en congruencia con lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados de las evaluaciones sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en la presente Convocatoria y disposiciones aplicables.**